BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO IX. — NUM. 2484 | Buenos Aires, Sábado 28 de Diciembre de 1901 | ADMINISTRACIÓN: Ministerio de Justicia é Instrucción Pública División de Justicia

DECRETOS RELATIVOS AL BOLETIN OFICIAL

ACUERDO DE 2 DE MAYO DE 1893.

Art. 4º Los documentos que en él se inserten, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación.

ACUERDO DE 28 DE MAYO DE 1901.

Artículo único.—.....las reparticiones de la Administración Nacional, remitirán al Boletin Oficial, para su inserción en éste, todos los documentos, avisos, etc. que requieran publicidad......

POR RESOLUCIONES DE 11 DE MAYO, 29 DE AGOSTO Y 5 DE DICIEMBRE DE 1901, REGIRÁ PARA EL BOLETÍN OFICIAL LA SIGUIENTE

TARIFA:

Veinticinco centavos moneda nacional, por cada centímetro, por publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen á un centímetro, no computándose las fracciones menores de diez palabras.

En los avisos ó edictos que excedan de una página y deban publicarse por 15 dias ó más, se cobrará por quincena: 200 pesos m/n. por la primera página—150 pesos m/n. por la segunda—125 pesos m/n. por la tercera, y 100 pesos por cada una de las subsiguientes, debiendo contarse como una página toda fracción de ésta.

Para los edictos relativos á juicios que tramiten ante la Justicia de Paz de la Capital, se deducirá el 40 %.

Numero suelto del dia	$ 0.10
Número atrasado	» 0.20
1 Trimestre	» 1.50
1 Semestre	» 3.00
1 Año	» 6.00

Para las subscripciones dirigirse á la División de Justicia del Ministerio de Justicia é Instrucción Pública—Casa de Gobierno.

La subscripción es trimestral, semestral ó anual; podrá comenzar en cualquier fecha, pero terminará siempre con los trimestres del año.

Las Reparticiones Nacionales que deseen recibir el Boletin Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Se previene á las mismas, que todo ejemplar atrasado debe solicitarse por escrito dentro de los diez dias de su fecha. En su defecto, se abonará por cada uno el precio de tarifa.

El Boletin Oficial aparece por la tarde.

SUMARIO

MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—DIVISIÓN DE JUSTICIA.—Aceptando la propuesta de los señores Mateo Serra y Cª., para la provisión de tipos y utiles á los talleres de la Penitenciaria Nacional.

MINISTERIO DE GUERRA.—Reglamentando la forma de descuento y pago de monturas.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Boletin Militar del Ministerio de Guerra.

AVISOS

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCIÓN PÚBLICA

DIVISIÓN DE JUSTICIA

Aceptando la propuesta de los señores Mateo Serra y Cia., para la provisión de tipos y útiles á los talleres de la Penitenciaría Nacional.

Exp. P. Nº. 389.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1901.

Vista la licitación practicada en la Penitenciaría Nacional, el día 5 de Noviembre ppdo. para proveer de tipos y útiles á los talleres de imprenta de aquel establecimiento, y

CONSIDERANDO:

Que de las cinco propuestas presentadas, sólo se ajustan á las condiciones exigidas las de los señores Angel Estrada y Cía. por $ 1.675,50 m/n., y la de los señores Mateo Serra y Cia. por $ 2.021,10 m/n.;

Que apesar del recargo de esta última propuesta, de un 20 % aproximádamente sobre los precios de la primera, resulta ser la más ventajosa por la calidad del material ofrecido, según se desprende del análisis practicado por la Casa de Moneda y de los precedentes informes de la Penitenciaría y Contaduria General;

Que es necesario activar la adquisición de los tipos y útiles licitados, para evitar los inconvenientes con que tropieza aquel Establecimiento por la falta de este material, lo que no sería posible llamando nuevamente á licitación,

El Presidente de la República, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la propuesta presentada por los señores Mateo Serra y Cia., á la licitación que tuvo lugar el día 5 de Noviembre último, para proveer á la Penitenciaría Nacional de tipos y útiles con destino á los talleres de imprenta del mismo Establecimiento, por el precio de dos mil veintiún pesos con diez centavos moneda nacional ($ 2.021,10 m/n.).

Art. 2º Pase este expediente á la Penitenciaría Nacional, para que devuelva los certificados de las propuestas no aceptadas y se reciba del material adquirido con las formalidades del caso; debiendo devolverlo oportunamente con la respectiva cuenta para ordenar su pago.

Art. 3º Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Nacional.

ROCA.—JUAN E. SERÚ.—MARCO AVELLANEDA.—J. V. GONZÁLEZ.—A. ALCORTA.—EMILIO CIVIT.

MINISTERIO DE GUERRA

Reglamentando la forma de descuento y pago de monturas.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1901.

Vista la observación precedente de la Contaduría General de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo de Ministros de fecha 8 de Marzo de 1894 á que hace referencia, sólo especifica que el importe de las monturas que se entreguen á los señores jefes y oficiales se les descontará de sus haberes en diez mensualidades sin determinar la forma en que la mencionada Repartición debe hacer la liquidación de las mismas á los fabricantes, y que el efectuarlo al contado como actualmente se hace es gravar con un recargo al Erario, el que sólo después de diez meses puede resarcirse el anticipo que efectúa,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º El importe de las monturas reglamentarias que las casas del ramo provean á los señores jefes y oficiales del Ejército por cuenta de sus haberes, será liquidado á las mismas por la Contaduría General de la Nación en diez cuotas mensuales, iguales al descuento que se efectúe en los sueldos de los señores jefes y oficiales que de ellas se hubieran provisto.

Art. 2º Vuelva á sus efectos á la Contaduría General de la Nación; publíquese, etc.

ROCA.
PABLO RICCHERI.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

BOLETÍN MILITAR DEL MINISTERIO DE GUERRA
Nº 262

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1901.

CAMBIO DE GUARNICIÓN—EL SELLO OFICIAL EN LA CORRESPONDENCIA ADEMÁS DE LA ESTAMPILLA OFICIAL—VISTA DE UNA CAUSA.

Cambios de guarnición efectuados por los cuerpos del Ejército:

El Batallón 7º de Infantería de Santiago á Córdoba.

El Batallón 8º de Infantería de la Capital á Concordia.

El Batallón 9º de Infantería de Rio 4º á Mendoza.

El Batallón 12 de Infantería de Posadas á Rosario.

El Regimiento 1º de Caballería de Makallé á Mendoza.

El Regimiento 5º de Caballería de Rivadavia á Salta.

Habiéndose dirigido á este Ministerio la Dirección General de Correos y Telégrafos, haciendo presente que algunas reparticiones militares no dan cumplimiento al Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 25 de Septiembre del corriente año, se recuerda que á fin de caracterizar como oficial la correspondencia, debe ésta llevar en su cubierta, además de la estampilla especial, el sello oficial de la repartición que la expida.

El Consejo de Guerra permanente para tropa del Ejército que actúa en esta Capital, ha designado el día 27 del corriente á las 12 y 30 p. m., para ser vista en audiencia pública, la causa seguida al Cabo Agustín Zulvetti del Regimiento 8º de Infantería de línea.

Lo que se comunica al Ejército, de orden de S. E. el señor Ministro de la Guerra.

Carlos Smith,
Coronel.
Jefe del Gabinete Militar.

ADMINISTRACION DEL BOLETIN OFICIAL

AVISO Á LOS SUBSCRIPTORES

Se previene á los subscriptores del Interior que deseen continuar recibiendo el Boletín Oficial el año entrante, que deben renovar su subscripción antes del 1º. de Enero próximo.

Se hace saber á los de la Capital que se ha organizado el servicio de cobranza á domicilio solo por semestres adelantados, en razón de la modicidad de la subscripción.

Los subcriptores que quieran abonar un trimestre, deberán hacerlo en las oficinas de la Administración antes de aquella fecha.

AVISOS

Ministerio del Interior

Departamento Nacional de Higiene

LICITACIONES

Llámase á licitación por el término de 15 días, para la provisión de artículos navales y de máquina, con destino á los Vapores Jenner y Perseverancia, Hospital Flotante Dr. Rodolfo del Viso, Pontones Rosetti y Chacabuco y Lazareto de Martín García, de conformidad con el pliego de condiciones que está á disposición de los interesados, todos los días hábiles de 1 á 4 p. m., en Secretaría.

Las propuestas se recibirán y abrirán el 7 de Enero de 1902, en presencia de los interesados y del Escribano General de Gobierno, á las 3 p. m.—Buenos Aires, Diciembre 24 de 1901.—*El Secretario.*
v-7 de Enero.

Llámase á licitación por el término de 15 días para administrar el Restaurant del Lazareto de Martín García, destinado al servicio de cuarentenarios de 1ª y 2ª clase, de conformidad con el pliego de condiciones que está á disposición de los interesados, todos los días hábiles de 1 á 4 p. m., en Secretaría.

Las propuestas se recibirán y abrirán el 7 de Enero de 1902, en presencia de los interesados y del Escribano de Gobierno, á las 3 p. m—Buenos Aires, Diciembre 24 de 1901.—*El Secretario.* v- 7 de Enero.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CAPITAL

Inspección General.

Hácese saber á los propietarios de coches automóviles, que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 91 de la ordenanza 3 de Agosto de 1897, deberán solicitar de la Intendencia el ensayo y permiso correspondientes para hacer circular en el municipio dichos vehículos. Los que omitiesen el cumplimiento de este requisito, incurrirán en la multa de 100 pesos, acordándose al efecto un plazo hasta el 15 de Enero de 1902.—*Eduardo Capdevila,* Inspector General.
v-15-Enero.

Citase al propietario del terreno ubicado en la calle **Guatemala y Oro**, para que dentro del término de 15 días, se presente en esta Oficina, con el objeto de notificarle las obligaciones que respecto á dicho terreno le imponen las ordenanzas vigentes. En caso contrario se procederá de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza 4 de Octubre de 1870.—Buenos Aires, 12 de Diciembre de 1901.—*Eduardo Capdevila,* Inspector General. v-4-Enero.

Citase á los propietarios de carruajes de plaza para que presenten sus coches en la Oficina de Tráfico, Lorea 68, antes del 15 de Enero próximo á fin de que sean inspeccionados y habilitados. Los que no llenasen este requisito incurrirán en la multa reglamentaria.—Buenos Aires, Diciembre de 1901.—*Eduardo Capdevila,* Inspector General. v-15-Enero.

LICITACIONES

Llámase á licitación para la provisión de fierro, acero y carbón á la Administración de Limpieza durante el primer semestre del año 1902. Tendrá lugar el día 3 de Enero próximo á la 1 y 45 p. m., de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Oficina de Higiene y Seguridad. Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado de cinco pesos y estampilla municipal de cincuenta centavos acompañadas de un certificado que acredite haberse depositado en el Banco de la Nación Argentina, á la orden de esta Intendencia, la suma de ochocientos pesos, que se devolverá una vez aceptada alguna. Buenos Aires, Diciembre 13 de 1901.—*Jorge N. Williams,* Secretario. v-3 de Enero.

Llámase á licitación para la provisión de artículos de pinturería y ferretería á la Administración General de Limpieza durante el primer semestre del año 1902. Tendrá lugar el día 3 de Enero próximo á las 2 p. m., de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Oficina de Higiene y Seguridad. Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos y estampilla municipal de cincuenta centavos, acompañadas de un certificado que acredite haberse depositado en el Banco de la Nación Argentina la suma seiscientos pesos, á la orden de esta Intendencia, depósito que será devuelto una vez aceptada alguna.—Buenos Aires, Diciembre 13 de 1901.—*Jorge N. Williams,* Secretario. v-3-Enero.

Llámase á licitación para la provisión de artículos de talabartería con destino á la Administración General de Limpieza. Tendrá lugar el día 3 de Enero próximo á las 2 y 15 p. m. de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Oficina de Higiene y Seguridad. Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado de cinco pesos y estampilla municipal de cincuenta centavos acompañada de un certificado que acredite haberse depositado en el Banco de la Nación Argentina y á la orden de esta Intendencia, la suma de seiscientos pesos, depósito que será devuelto una vez aceptada alguna.—Buenos Aires, Diciembre 13 de 1901.—*Jorge N. Williams,* Secretario.
V-3-Enero.

Llámase á licitación para la provisión de maderas con destino á la Administración de limpieza durante el primer semestre del año 1902. Tendrá lugar el día 3 de Enero próximo á las 2.30 p m. de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Oficina de Higiene y Seguridad. Las propuestas deben presentarse cerradas, en papel sellado de cinco pesos y estampilla municipal de cincuenta centavos, acompañadas de un certificado que acredite haberse depositado en el Banco de la Nación Argentina la suma de seiscientos pesos á la orden de esta Intendencia, que le será devuelta una vez aceptada a guna.—Buenos Aires, Diciembre 13 de 1901.—*Jorge N. Williams,* Secretario. v-3-Enero.

Llámase á licitación para la provisión de 50 potros con destino á la Administración General de Limpieza. Tendrá lugar el día 3 de Enero próximo á las 2, 45 p. m. de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Oficina de Higiene y Seguridad. Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado de cinco pesos y estampilla municipal de cincuenta centavos, acompañadas de un certificado que acredite haberse depositado en el Banco de la Nación Argentina, á la orden de la Intendencia, la suma de quinientos pesos, depósito que será devuelto una vez aceptada alguna.—Buenos Aires, Diciembre 13 de 1901.—*Jorge N. Williams,* Secretario.
v-3-Enero.

Llámase á licitación para la provisión de cincuenta mulas con destino á la Administración General de Limpieza. Tendrá lugar el día 3 de Enero á las 3 p. m. de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Oficina de Higiene y Seguridad. Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado de cinco pesos y estampilla municipal de cincuenta centavos, acompañando un certificado que acredite haberse depositado en el Banco de la Nación Argentina, á la orden de la Intendencia, la suma de quinientos pesos, depósito que será devuelto una vez aceptada alguna.—Buenos Aires, Diciembre 13 de 1901.—*Jorge N. Williams,* Secretario. v-3-Enero.

Llámase á licitación para la provisión de 277000 kilos de pan y 900 kilos de harina marca *cero* con destino á los Hospitales Municipales, durante el primer semestre del año 1902.

Tendrá lugar el día 2 de Enero próximo á las 2 p. m., de acuerdo con el pliego de condiciones existentes en la Oficina de Higiene y Seguridad. Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado de cinco pesos y estampilla municipal de cincuenta centavos, acompañadas de un certificado que acredite haberse depositado en el Banco de la Nación Argentina á la orden de la Intendencia, la suma de seiscientos pesos, que se devolverá una vez aceptada alguna.—Buenos Aires, Diciembre 24 de 1901.—*Jorge N. Williams,* Secretario.
v-2-Enero.

Llámase á licitación para la provisión de 1800 kilos tabaco picadura fuerte y 60 resmas de papel «Duc» cortado con destino á los Hospitales Municipales durante el primer semestre del año 1902. Tendrá lugar el 31 del corriente é la 2 p. m., de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Oficina de Higiene y Seguridad. Las propuestas se presentarán cerradas, en papel sellado de cinco pesos y estampilla municipal de cincuenta centavos acompañadas de un certificado que acredite haberse depositado en el Banco de lo Nación Argentina, á la orden de la Intendencia, la suma de cien pesos la que será devuelta una vez aceptada alguna.—Buenos Aires, Diciembre 23 de 1901.- *Jorge N. Williams,* Secretario. v-31-Diciembre.

Llámase á licitación para la provisión de hielo durante el primer semestre del año 1902 con destino á los Hospitales Municipales. Tendrá lugar el día 31 del corriente á las 2 y 15 p. m., de acuerdo con el pliego de condiciones existentes en la Oficina de Higiene y Seguridad. Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado de cinco pesos y estampilla municipal de cincuenta centavos, acompañando un certificado que acredite haberse depositado en el Banco de la Nación Argentina, á la orden de la Intendencia, la suma de doscientos pesos, que se devolverá una vez aceptada alguna. Buenos Aires, Diciembre 23 de 1901.—*Jorge N. Williams,* Secretario.
v 31 de Diciembre.

Llámase á licitación para la provisión de kerosene con destino al alumbrado público durante el año 1902.—Tendrá lugar el día 31 del corriente á las 2 y 30 p. m. de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Oficina de Higiene y Seguridad. Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado de cinco pesos y estampilla municipal de cincuenta centavos, acompañando un certificado que acredite haberse depositado en el Banco de la Nación Argentina, á la orden de la Intendencia, la suma de novecientos pesos, cuyo depósito se devolverá una vez aceptada alguna.—Buenos Aires, Diciembre 23 de 1901.—*Jorge N. Williams,* Secretario. v-31-Diciembre.

Llámase á licitación para la provisión de forrage, durante el primer semestre del año 1902, con destino á la Administración de Limpieza. Tendrá lugar el día 30 del corriente á las 2 p. m., de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Oficina de Higiene y Seguridad. Las propuestas se presentarán cerradas, en papel sellado de cinco pesos y estampilla municipal de cincuenta centavos, acompañadas de un certificado que acredite haberse depositado en el Banco de la Nación Ar-

gentina á la orden de la Intendencia, la suma de tres mil pesos moneda nacional, en garantía de la propuesta y cuyo depósito se devolverá una vez aceptada alguna.—Buenos Aires, Diciembre 21 de 1901. —*Jorge N. Williams*, Secretario.
v-30-Diciembre.

Llámase á licitación para la provisión de ciento cincuenta mil astillas leña de sauce con destino á la Administración de Limpieza, durante el primer trimestre del año 1902. Tendrá lugar el día 30 del corriente á las 2.15 p. m., de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Oficina de Higiene y Seguridad. Las propuestas deberán presentarse cerradas, en papel sellado de cinco pesos y estampilla municipal de cincuenta centavos, acompañadas de un certificado que acredite haberse depositado en el Banco de la Nación Argentina á la orden de la Intendencia, la suma de ciento cincuenta pesos moneda nacional, en garantía de la propuesta y cuyo depósito se devolverá una vez aceptada alguna.—Buenos Aires, Diciembre 21 de 1901.—*Jorge N. Williams*, Secretario. v-30-Diciembre.

Llámase á licitación para la provisión de cuatrocientas blusas y cuatrocientas gorras de brín, con destino á la Administración de Limpieza. Tendrá lugar el día 30 del corriente á las 2.30 p. m., de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Oficina de Higiene y Seguridad. Las propuestas deberán presentarse cerradas, en papel sellado de cinco pesos y estampilla municipal de cincuenta centavos, acompañadas de un certificado que acredite haberse depositado en el Banco de la Nación Argentina á la orden de la Intendencia, la suma de ciento cincuenta pesos en garantía de la propuesta y cuyo depósito se devolverá una vez aceptada alguna. —Buenos Aires, Diciembre 21 de 1901.—*Jorge N. Williams*, Secretario.
v-30-Diciembre.

Llámase á licitación para efectuar la extracción del estiércol que se produce en los corralones de la Sección Norte de limpieza, casas particulares y calles del Municipio. Tendrá lugar el día 30 del corriente á las 2. 45 p. m., de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Oficina de Higiene y Seguridad. El contratista depositará en la Administración de Limpieza la suma de trescientos pesos en garantía de las obligaciones que contrae, depósito que perderá en caso que dejase de abonar una mensualidad ó de efectuar la extracción durante quince días, causas ambas suficientes para la anulación de este convenio.—Buenos Aires, Diciembre 21 de 1901.—*Jorge N. Williams*, Secretario.
v-30-Diciembre.

Ministerio de Hacienda

Crédito Público Nacional

En la licitación y sorteo efectuado el día 21 por la Junta de Administración de esta Oficina, resultaron aceptadas las siguientes propuestas para amortización de fondos públicos de

Empréstito Nacional Interno 1891

Nis y Rueda..........	$ 176.100	á 74.95	%
Banco de la Nación.....	" 307.600	" 75	"

Empréstito de 1892

Adolfo Acevedo	$ 50.000	á 73.45	%
H. van Deurs	" 5.000	" 73.50	"
Adolfo Acevedo........	" 50.000	" 73.75	"
Lorenzo Ragio	" 4.600	" 73.90	"

Empréstito Popular Interno 1898

H. van Deurs....	$ 10.000	á 71.20	%
Lázaro Repetto........	" 20.000	" 72.20	"
S. Criado Pérez	" 100.000	" 72.40	"
Félix Olmos....	" 5.000	" 72.50	"
Guillermo Fernández....	" 100.000	" 72.50	%
Lázaro Repetto........	" 5.000	" 72.80	"
Id id.........	" 25.000	" 72.90	"
Luis Bisso.............	" 20.000	" 73.70	"
Hector Dellepiane......	" 100.000	" 74	
Eugenio Solari.........	" 20.000	" 74	
H. P. Witt............	" 50.000	" 74.95	"
Enrique Bedoya........	" 50.000	" 75	
Nis y Rueda..........	" 50 000	" 75	
H. P. Witt.....	" 80.000	" 75	

Empréstito Municipal de Consolidación 1891

Lázaro Repetto.	$ 1.300	á 86	%
Supervielle y Cía.......	" 36.100	" 87.50	"
Hector Dellepiane......	" 140.500	" 87.60	"
Supervielle y Cía.......	" 40.000	" 87.90	"
Adolfo Acevedo.........	" 40.000	" 88.50	"
Adolfo Sardá..........	" 29.100	" 88.50	"
Supervielle y Cía.......	" 40.000	" 88.50	"

En el sorteo practicado, resultaron amortizados los siguientes títulos:

Ley de 3 de Noviembre de 1887

Serie B—Nos. 125 389 470 582 884 925 1084 1126 1147 1244 y 1310.

Serie C—Nos. 55 88 123 218 286 354 391 y 431.

Serie D—Nos. 182 202 y 255.

Ley de 30 de Octubre de 1882

Serie A—Nos. 115 168 290 505 533 703 779 1063 1441 y 1778.

Serie B—Nos. 10 246 385 395 684 694 714 861 986 1051 1157 1352 1541 1593 1798 1799 1924 2105 2146 2226 2426 y 2662.

Serie C—Nos. 23 53 77 299 416 560 678 1148 1706 1794 2042 2070 2246 2387 2845 3091 3140 3284 3436 y 3468.

Secie D—Nos. 408 477 506 708 709 825 937 1055 1117 1143 1397 1409 1462 1480 1765 1776 1833 1878 y 1896.

Atrasados

Ley de 30 Octubre de 1882

Serie A—No. 79.

Serie B—Nos. 23 238 267 1649 1889 1966 1984 2075 2086 2275 2289 2324 2350 2366 2565 2585 2613 2701 y 2896.

Serie C—Nos. 116 223 283 310 311 387 456 502 552 586 613 792 871 873 994 1000 1035 1038 1195 1248 1301 1438 1472 1525 1527 1533 1613 1712 1724 1737 1799 1802 1829 1899 2090 2151 2157 2269 2460 2470 2493 2511 2545 2727 2898 2922 3004 3095 3132 3135 3168 3185 3317 3318 3407 3442 3445 y 3470.

Serie D—Nos. 3 5 44 52 60 72 120 210 216 218 224 304 367 476 481 495 677 691 771 792 793 920 927 990 1013 1062 1066 1093 1102 1130 1210 1228 1345 1398 1432 1453 1543 1641 1652 1655 1675 1679 1773 1806 1824 1825 y 1841.

El pago de estos títulos, así como el servicio de renta, se efectuará del 1º al 10 del mes entrante de 11 a. m. á 3 p. m.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1901.—*El Secretario.* v-10-Enero

Servicio y conservación de las obras del Puerto de la Capital.

Licitación

Llámase á licitación para el 17 de Enero de 1902 á las 3 p. m. para la provisión de los materiales que consumirá esta Oficina en el año 1902. El pliego de condiciones y nómina de los artículos, se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Oficina, todos los días hábiles de 12 á 5 p. m. Las propuestas que no estén ajustadas al pliego de condiciones no serán tomadas en consideración.—Diciembre 14 de 1901.—*Cipriano N. Giménez*, Secretario. v-17 Enero.

Ministerio de [illegible] I. Pública

Consejo Nacional de Educación

Calle Paraguay 1661

Se previene á los profesores y maestros normales que deseen ocupar puestos en las escuelas públicas de esta Capital, que deben pasar por esta Secretaría á registrar los títulos ó certificados provisorios que los habiliten para ejercer el magisterio, sin cuyo requisito no serán nombrados.—*El Secretario.* v-20-Febrero.

Edicto

Por el presente se hace saber á los pasajeros **Pablo García** y **Teófilo Martinez**, llegados á este puerto en el vapor «Eolo» de trasbordo del vapor francés «Amiral Aube», que han sido declaradas caídas en comiso las once docenas juegos de naipes que traían ocultas en su equipaje, debiendo presentarse á la Oficina del suscrito, dentro de los tres días contados desde la publicación del presente, á interponer los recursos á que hubiere lugar, bajo apercibimiento de darse por consentida la resolución recaída en el expediente Nº 267, letra G. —Sumarios, Diciembre 24 de 1901.—*A. L. Marcenaro.* v-28 de Diciembre.

Ministerio de Marina

Edicto

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Armada, Capitán de Fragata don Juan G. Dailey, se citan, llaman y emplazan por medio del presente edicto á los ex empleados de la Farola Martín García, **Martín B. Diaz, Carlos Sánchez** y **Juan Salaberry**, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado con residencia en la Prisión Naval Militar, á fin de prestar declaración en un sumario que se instruye.—Capital Federal, Diciembre 21 de 1901.—*José D. Echevarrieta*, Secretario.
v-5-Enero

Requisitoria

Juan G. Dailey, Juez de Instrucción Militar y Capitán de Fragata en la Armada Nacional.

En virtud de ignorarse el paradero del Penado **José Vidal**, evadido de la Isla de Martín García el día 28 de Noviembre ppdo., cuya filiación y antecedentes son los siguientes: Color blanco, pelo castaño, ojos negros, nariz grande, boca iden, barba bigote, soltero, profesión comercio; señas particulares, una cicatriz en la mejilla izquierda sobre el pómulo y otra en la ceja izquierda; es hijo de Saturnino Vidal y de Gregoria Irahola, natural de España jurisdicción de Vizcaya (Bilbao); de estatura **1 m. y 69 cm.**

Por medio de la presente le cito, llamo y emplazo para que en el término de quince días, contados desde la publicación de esta, comparezca ante este Juzgado con residencia en la Prisión Naval Militar, á fin de prestar declaración en la causa que le instruyo de O. S., bajo apercibimiento, de que de no hacerlo en el referido plazo, será declarado rebelde, siguiéndose el juicio que como á tal haya lugar. A la vez, exhorto y requiero á las autoridades civiles y militares para que practiquen las diligencias pertinentes hasta aprehender al referido penado, y en caso de conseguirlo sea detenido y puesto á mi disposición.—Capital Federal, Diciembre 18 de 1901.—Juan G. Dailey.—*José D. Echevarrieta*, Secretario.
v-8-Enero.

AVISO Á LOS NAVEGANTES

Sección Hidrografía, Faros y Valizas

Río de la Plata.

Rada exterior del Puerto de Buenos Aires.—Fondeo del Faro Rada.

El Ministerio de Marina hace saber á los navegantes que ha quedado definitivamente ubicado en la posición aproximada Lat. 34º, 37'45" S. y Longitud, 58º 03' 25 Oste de la antigua Corbeta La Argentina.

Desde su fondeadero se marca á la Iglesia de Quilmes al Sud 47º Oeste, y á la Oficina de Hidrografía en la Dársena Norte del Puerto de la Capital al Norte 80º Oeste.

El Pontón-faro es un buque á tres palos cuyo palo mayor, está coronado por una grimpola esférica, pintada de rojo y negro y su casco está pintado á fajas horizontales negras y rojas, llevando á cada costado la inscripción Faro de Rada.

Desde el palo mayor se exhibe una luz fija roja visible, aproximadamente á 7 millas de distancia con tiempo claro.

Los buques que calen más de 22 pies deberán fondear siempre al Este de dicho Pontón-faro á fin de estar más seguros de su flotabilidad.

(Véase carta Inglesa Nº 2544).

Ministerio de Obras Públicas

Concurso para la construcción y explotación de un Puerto comercial en el Rosario.

Por decreto de 22 de Febrero del corriente año se ha resuelto prorrogar los términos fijados en el de 10 de Septiembre del año último, para la presentación de propuestas para la construcción y explotación de un puerto comercial en el Rosario de Santa Fe, pudiendo entregarse aquellas hasta el 10 de Diciembre próximo en la Legación Argentina en Londres y hasta el 10 de Enero de 1902 en el Ministerio de Obras Públicas.

Se hace saber á las personas que deseen poseer un ejemplar de los antecedentes. planos, pliegos de condiciones, etc. que podrán obtenerlos en la Inspección General de Navegación y Puertos (Casa de Gobierno 3er piso) los que justifiquen ejercer la representación de casas constructoras ó bancarias conocidas y empresas ferrocarrileras.—Buenos Aires, Abril 18 de 1901

v-10 de Enero de 1902

Ministerio de Agricultura

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº. 10.297



Diciembre 21 de 1901—Eybächer Hnos.—Distinguir cigarros, cigarrilos y tabacos.

v-28 de Diciembre.

Acta Nº 10.303

D. M. C.
M.

Diciembre 26 de 1901—Henry Weston—Distinguir anticrustantes y desincrustantes.

v-2 de Enero.

Acta Nº 10.294

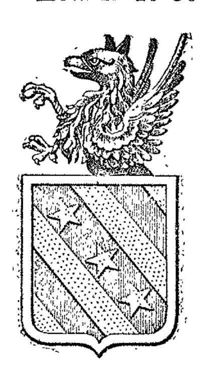


"BRITANNIA"

Diciembre 20 de 1901—B. Jewkes y Cª.—Distinguir pinturas en pasta.

v-2 de Enero.

Acta Nº 10 304



Diciembre 26 de 1901—Eduardo Paats y Cª.—Distinguir vinos y conservas alimenticias

v-2 de Enero.

Acta Nº 10.290

" Manchester "

Diciembre 19 de 1901—R. Olivari y Cª.—Distinguir antisépticos, deodorantes y desinfectantes en general.

v-29 de Diciembre.

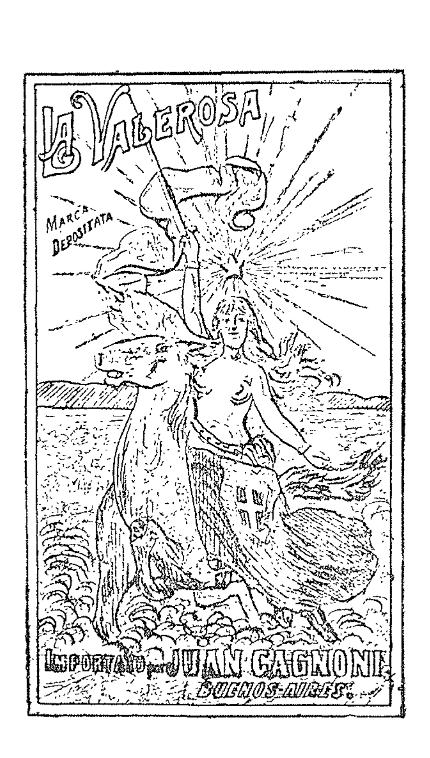
Acta Nº 10.299



Diciembre 21 de 1901—Montero y Ghiraldo—Distinguir harinas

v-3 de Enero.

Acta Nº 10.308



Diciembre 27 de 1901—Juan Gagnoni—Distinguir comestibles en general, aceites, velas y grasas

v-3 de Enero.

Acta Nº. 10.298



Diciembre 21 de 1901—Montero y Ghiraldo—Distinguir harinas.
v-28 de Diciembre.

Acta Nº. 10.300



Diciembre 21 de 1901—Freisz y Cª.—Distinguir artículos de ferretería.
v-28 de Diciembre.

Acta Nº. 10.301

MIRLO

MARCA REGISTRADA

Diciembre 21 de 1901—Sociedad Anónima Fábrica de Galletitas de Córdoba—Distinguir galletas, galletitas, bizcochos, bizcochuelos, harinas, confites y caramelos en general.
v-28 de Diciembre.

Acta Nº 10.305



Diciembre 26 de 1901—Eduardo Paats y Cª.—Distinguir vinos y conservas alimenticias—
v-2 de Enero.

Tip. Penitenciaria Nacional.